RESOLUCIÓN OIV-OENO 551-2015

DETERMINACIÓN DE LA ACIDEZ TOTAL EN EL VINO - REVISIÓN DEL MÉTODO

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el artículo 2, párrafo 2 iv, del Acuerdo de 3 de abril de 2001 por el que se crea la Organización Internacional de la Viña y el Vino,

SOBRE la base de la propuesta que presentó la Subcomisión "Métodos de Análisis" durante la sesión de abril de 2014,

DECIDE, a propuesta de la Comisión II "Enología", modificar el método OIV-MA-AS313-01 del Compendio de los Métodos Internacionales de Análisis de los Vinos y de los Mostos según sigue:

Se deberá añadir al sub punto 3.4 la última frase (la que figura en cursiva):

3.4 Vaso cilíndrico de 12 cm de diámetro o cualquier otro recipiente apropiado

Se deberá añadir al subpunto 5.1, "Preparación de la muestra", la última frase (la que figura en cursiva):

- 5.1 Preparación de la muestra: eliminación del dióxido de carbono. Verter aproximadamente 50 mL de vino en un matraz de succión y succionar con la bomba de agua de uno a dos minutos sin dejar de agitar. Es posible utilizar otros sistemas de eliminación del CO_2 siempre que su eliminación esté garantizada.

Certificado conforme Mainz, 10 de julio de 2015
El Director General de la OIV
Secretario de la Asamblea General
Jean-Marie AURAND

© OIV 2015